



“PROGRAMA FONDOS EN ADMINISTRACIÓN”

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE “Centro de la Mujer”

OBJETIVO GENERAL Contribuir en el ámbito local, a desnaturalizar la violencia contra las mujeres a través de acciones de prevención y atención psicosocial y jurídica, como también articular redes que permitan generar una respuesta institucional oportuna en el territorio, en conjunto con organizaciones sociales y otras entidades privadas allí presentes

FECHA DE REALIZACIÓN Febrero a diciembre de 2017.

DETALLE DE GASTOS

ITEM	VALOR
Gastos en Personal Operacional	\$ 48.517.164.-
Gastos Operacionales	\$ 7.862.155.-
Gastos de Inversión	\$ 400.000.-
TOTAL	\$56.779.319.-



DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS

MARGARITA VALENZUELA ROBLES
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 136 Imputación Presupuestaria: 114.0501.127

DECRETO N° 455.-/ **CHIGUAYANTE,** 13 MAR 2017

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley 20.981, del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto para el año 2017; Convenio de fecha 23 de enero de 2017 de colaboración, transferencia y ejecución, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional de la Región del Biobío y Municipalidad de Chiguayante, para el programa de Prevención, Atención Protección, y Reparación Integral en Violencia Contra las Mujeres, Dispositivo o Modelo de Intervención del Centro de la Mujer, Centro de la Mujer Chiguayante; Resolución Exenta N°67 de fecha 24 de Enero 2017, que aprueba convenio; Decreto Alcaldicio N°340 de fecha 22 de Febrero de 2017 que aprueba y ratifica el convenio, y en uso de las facultades que confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Programa Área Fondos en Administración individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.
- 2.- Gírese al Sr. Luis Morales Luna la suma de \$3.000.000.-, bajo la modalidad Fondo a Rendir, en el ítem de Gastos Operacionales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/GDR/MVR/msb.-

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secplan
- Secretaria Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 13 MAR 2017... HORA 13:10
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA [Signature]

